



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza, en lo relativo a cuotas tributarias:

Modificación de la Ordenanza fiscal número 201, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores:

–Modificación del artículo 6, relativo a las cuotas tributarias: Revisión de tarifas por incremento de IPC (acumulado varios años).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales; así como en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente, y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas y Reglamentos de nueva creación, o sus modificaciones.

Villaluenga de la Sagra, 29 de enero de 2020.–El Secretario, Miguel A. Peralta Roldán.

N.º I.-511